



Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas
y otros Organismos Internacionales
República de Colombia

Prosperidad
para todos

DCHONU No. 868

La Misión Permanente de Colombia ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a el Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, y el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas con ocasión de remitir la nota diplomática S-DIDIHD-14-038938 mediante la cual el Estado Colombiano da respuesta a la solicitud de información sobre la reanudación de los riegos químicos aéreos (fumigaciones) de cultivos ilícitos en nuestro país del 31 de marzo de 2014, realizada mediante su comunicación No. AL Health (2002-7) Indigenous (2001-8) COL 4/2014.

La Misión Permanente de Colombia ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales con sede en Ginebra se vale de la oportunidad para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 24 de junio de 2014

A la Honorable
Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Ginebra





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

S-DIDHD-14-038938

Bogotá, D.C., 9 de Junio de 2014

Honorables Señores:

Tengo el honor de dirigirme a ustedes en la oportunidad de hacer referencia a su comunicación *AL Health (2002-7) Indigenous (2001-8) COL 4/2014*, de 31 de marzo de 2014, mediante la cual el Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, y el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, solicitan la colaboración del Gobierno colombiano con el fin de conocer información sobre "*...la reanudación de los riegos químicos aéreos (fumigaciones) de cultivos ilícitos en nuestro país*".

Sobre el particular, en atención a lo solicitado nos permitimos remitir información y documentación científica que el Gobierno de Colombia ha recopilado, donde se demuestra que el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión con el Herbicida Glifosato –PECIQ-, ejecutado en el país se realiza siguiendo los parámetros técnicos idóneos que impiden la afectación del medio ambiente y la salud humana. Programa adelantado, como política de Estado a cargo de un Comité, del cual forman parte entre otros, el Ministerio de Justicia, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el Instituto Nacional de Salud (INS), el Instituto Nacional Agropecuario (ICA) y la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional.

A los Honorables

ANAND GROVER

Relator Especial sobre el derecho de toda persona
al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental

JAMES ANAYA

Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas
Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas
Ginebra, Suiza.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

La información presentada a continuación expondrá inicialmente sobre el empleo del glifosato, luego algunos comentarios sobre actividades adelantadas por Relatores del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas al respecto, continuando con datos sobre los controles al PECIG. Información que es acompañada por documentación científica que respalda lo informado con anterioridad.

El Glifosato

La evidencia científica demuestra que las aspersiones aéreas con herbicida glifosato no causan los daños alegados por las personas que se han dirigido a los Relatores Especiales. El glifosato es un herbicida que está registrado bajo diferentes nombres comerciales y ha sido ampliamente utilizados (sic) alrededor del mundo por más de 3 décadas en más de 100 países.

Es por ello que el glifosato ha sido objeto de estudios por más de 30 años, quizás como ningún otro herbicida. Los Reportes de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de las Drogas (CICAD) de 2005 y 2009 concluyeron que los riesgos del programa para la salud humana o el medio ambiente no eran muy significativos (Solomon et al 2005; Solomon et al 2009). Así mismo, varias entidades componentes en la (sic) material, dentro de las cuales se encuentran organizaciones internacionales y agencias científicas extranjeras, como la FAO (FAO, 200-2001), el Programa Internacional en Seguridad Química de la OMS (IPCS, por sus siglas en inglés), la misma OMS (1994), y la Environmental Protection Agency de los Estados Unidos (EPA), han llevado a cabo estudios y emitido declaraciones sobre el hecho que la mezcla usada en el programa PECIG, así como sus componentes individuales, no presentan un riesgo significativo para la salud humana y animal.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

La evidencia científica también demuestra que el glifosato no es dañino para el medio ambiente, ni para la vegetación, más allá de la zona objeto de aspersión en territorio colombiano (...). De hecho, una de las propiedades que hacen del glifosato un herbicida popular es su cualidad de absorberse rápidamente en la superficie de los suelos, y cultivos pueden ser plantados inmediatamente después de su aplicación. Incluso en caso de aspersión directa, el riesgo que supone el glifosato es *de minimis*.

Estos estudios confirman que el glifosato y sus varias formulaciones han sido aprobadas para su uso a nivel mundial precisamente porque no representan riesgo a la salud humana y el medio ambiente. Precisamente por estas razones, ha sido usado por Colombia como uno de los métodos de erradicación de cultivos ilícitos en cumplimiento de sus obligaciones internacionales.

Los anteriores informes de los Relatores de Derechos Humanos:

En cuanto a los anteriores reportes del Relator de Derechos de los Pueblos Indígenas, como por ejemplo aquel del Sr. Stavenhagen, han relatado específicamente que en su Reporte no condujo una evaluación independiente de la situación en relación con las aspersiones aéreas. Su Reporte está basado principalmente en testimonios y no tiene base científica. Sin embargo, relata la difícil situación que presenta la frontera norte, particularmente por la pobreza de las comunidades indígenas, la falta de servicios básicos y el efecto destructivo de la tala ilegal. Estos podrían ser los factores responsables de los impactos y daños alegados por las personas ante los Relatores. De igual forma, la nota preliminar del Relator de la ONU sobre el "Derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de la salud física y mental" de 2007 constituyen una evaluación científica de los efectos de las aspersiones aéreas, hecho conocido expresamente por el mismo Relator al mostrarse de acuerdo en que su labor no se trataba de una misión científica. El Relator iba a considerar toda la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- información recibida en relación con este asunto con miras a emitir su Reporte final, lo cual nunca aconteció hasta donde tenemos conocimiento.

Los controles del PECIG

El Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos con Glifosato, se realiza de acuerdo con un Plan de Manejo Ambiental, PMA, aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente mediante Resolución 1054 de 2003. A ello se suma las restricciones legales que ha establecido la legislación nacional, como el Decreto 1843 de 1991 en su artículo 87 donde se disponen de franjas de seguridad de 100 metros sobre toda población, zona especialmente protegida y cuerpo de agua, lo cual impide que las poblaciones humanas sean objeto de aspersiones directas. Además, el Programa está sujeto a estrictas auditorias periódicas, y cuenta con un programa para la atención de quejas de los presuntos daños causados por la aspersión aérea con el herbicida glifosato, dentro del marco del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos (Resolución 008 de 2007 del Consejo Nacional de Estupefacientes) o afectaciones en salud caso de exposición accidental a las aspersiones, los efectos en la salud humana serán mínimos y en todo caso transitorios.

Finalmente y de acuerdo a lo anunciado, se relaciona a continuación la documentación científica que respalda lo informado anteriormente:

- Solomon Keith, "Human Health and Environmental Risks from the Use of Glyphosate formulations to Control the Production of Coca in Colombia: Overview and Conclusions". En: Journal of Toxicology and Environmental Health Part A: Current Issues, Volumen 72, Nos. 15-16, del 1 al 15 de Agosto de 2009. Special Issue: Production of Illicit Drugs, the Environmental, and Human Health, Taylor & Francis, pp. 914-920.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- Hewitt Andrew et al, "Spray Droplet Size, Drift Potential, and Risks to Nontarget Organisms from Aerially Applied Glyphosate for Coca Control in Colombia", En: Journal of Toxicology and Environmental Health Part A: Current Issues, Volumen 72, Nos. 15-16, del 1 al 15 de Agosto de 2009. Special Issue: Production of Illicit Drugs, the Environmental, and Human Health, Taylor & Francis, pp. 921-929.
- Marshall E.J.P. et al, "Coca (*Erythroxylum coca*) Control is Affected by Glyphosate Formulations and Adjuvants", En: Journal of Toxicology and Environmental Health Part A: Current Issues, Volumen 72, Nos. 15-16, del 1 al 15 de Agosto de 2009. Special Issue: Production of Illicit Drugs, the Environmental, and Human Health, Taylor & Francis, pp. 930-936.
- Brain Richard A. et al, "Comparison of the Hazards Posed to Amphibians by the Glyphosate Spray Control Program Versus the Chemical and Physical Activities of Coca Production in Colombia", En: Journal of Toxicology and Environmental Health Part A: Current Issues, Volumen 72, Nos. 15-16, del 1 al 15 de Agosto de 2009. Special Issue: Production of Illicit Drugs, the Environmental, and Human Health, Taylor & Francis, pp. 937-947.
- Sanin Luz-Helena et al, " Regional Differences in Time to Pregnancy Among Fertile Women from Five Colombian Regions with Different use of Glyphosate", En: Journal of Toxicology and Environmental Health Part A: Current Issues, Volumen 72, Nos. 15-16, del 1 al 15 de Agosto de 2009. Special Issue: Production



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

of Illicit Drugs, the Environmental, and Human Health, Taylor & Francis, pp. 949-960.

- Bernal M.H., " Toxicity of Formulated Glyphosate (Glyphos) and Cosmo-Fluz to Larval Colombian Frog 1. Laboratory Acute Toxicity", En: Journal of Toxicology and Environmental Health Part A: Current Issues, Volumen 72, Nos. 15-16, del 1 al 15 de Agosto de 2009. Special Issue: Production of Illicit Drugs, the Environmental, and Human Health, Taylor & Francis, pp. 961-973.
- Lynch J.D. et al, "Risks to Colombian Amphibian Fauna from Cultivation of Coca (Erythroxylum coca) : A Geographical Analysis, En: Journal of Toxicology and Environmental Health Part A: Current Issues, Volumen 72, Nos. 15-16, del 1 al 15 de Agosto de 2009. Special Issue: Production of Illicit Drugs, the Environmental, and Human Health, Taylor & Francis, pp. 974-985.
- Bolognesi C.et al, "Biomonitoring of Genotoxic Risks in Agricultural Workers from Five Colombian Regions: Association to Occupational Exposure to Glyphosate", En: Journal of Toxicology and Environmental Health Part A: Current Issues, Volumen 72, Nos. 15-16, del 1 al 15 de Agosto de 2009. Special Issue: Production of Illicit Drugs, the Environmental, and Human Health, Taylor & Francis, pp. 986-997.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO), "FAO specifications and Evaluations for Plant Protection Products, Glyphosate N-(phosphonomethyl) glycine", 2000/2001, p. 33.
- International Programme on Chemical Safety (IPCS), "Environmental Health Criteria (EHC) 159 Glyphosate", Geneva, 1994, p. 74. En: www.inche.org/documents/ehc/ehc/ehc159.htm (visitado el 6 de marzo de 2010).
- Solomon Keith et al, "Environmental and Human Health Assessment of the Aerial Spray Program for coca and poppy control in Colombia", A report prepared for the Inter-American Drug Abuse Control Commission (CICAD) section of the Organization of American States, Washington, DC, USA, 31 de Marzo de 2005.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a los señores Relatores las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


MÓNICA FONSECA JARAMILLO

Directora de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

